 ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACION	DOCUMENTO	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 30	Páginas 1 de 5	Fecha de entrada en vigencia: 30/01/24

1. OBJETIVO

Establecer los aranceles relativos al proceso de acreditación por parte del OUA.

2. ALCANCE

El presente documento se aplica a los procesos que realiza el OUA de acreditación, reacreditación, extensión de alcance de acreditación y mantenimiento.

3. REFERENCIA

No aplica.


4. DEFINICIONES

No aplica.

5. DESCRIPCION


Etapas	Detalle	Aranceles (pesos uruguayos)
1 Revisión técnica de la Solicitud de Acreditación y aceptación de la misma.	Se realiza una vez entregada la Solicitud de Acreditación y la documentación solicitada.	\$ 25.500 + IVA
2. Revisión técnica de la solicitud de extensión de alcance de acreditación y reacreditación y aceptación de la misma.	Se realiza una vez entregada la solicitud de extensión de alcance de acreditación y de reacreditación y la documentación solicitada.	\$ 5.800 + IVA
3. Análisis de antecedentes documental (Reacreditación)	Análisis de los documentos e información generada en el ciclo de acreditación por el OEC.	\$ 19.700 + IVA
4. Estudio de la documentación	-----	\$ 2.400 + IVA hora / evaluador
5. Evaluación in situ y evaluación	Los días de evaluación y el número de evaluadores, son asignados por	\$ 29.600 + IVA

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	30/01/24	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508
Aprobado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508

	DOCUMENTO	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 30	Páginas 2 de 5	Fecha de entrada en vigencia: 30/01/24

Etapas	Detalle	Aranceles (pesos uruguayos)
de testimonio.	el OUA para cada OEC considerando el procedimiento de OUA OUAPRO002.	<p>En caso de contratación de evaluadores y/o evaluadores técnicos y/o expertos técnicos cuyos honorarios sean mayores a los fijados por OUA, el valor del día evaluador será incrementado en consecuencia.</p> <p>En caso de contratación de evaluadores y/o evaluadores técnicos y/o expertos técnicos que cuyas organizaciones / cuyo honorario supere a los honorarios de OUA debido al valor que establece la empresa u organización para la cual trabaja, el valor excedido será incrementado al OEC evaluado a consecuencia. (Ej. Institutos Nacionales de Metrología)</p>
6. Otorgamiento de la acreditación y licencia anual de la marca de acreditación	LABORATORIOS Y PROVEEDORES DE ENSAYO DE APTITUD	\$ 37.200 + IVA
	ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN Y DE INSPECCIÓN	\$ 47.200 + IVA (primer sistema de gestión, esquema de certificación o de inspección).
		\$ 18.700 + IVA (adicional por sistema de gestión, esquema de certificación o inspección).

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	30/01/24	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508
Aprobado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508

	DOCUMENTO	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 30	Páginas 3 de 5	Fecha de entrada en vigencia: 30/01/24


Etapas	Detalle	Aranceles (pesos uruguayos)
7. Gastos de traslados, alimentación y alojamiento	Gestión, gastos de traslados, alojamientos y viáticos.	<p>Todos los Evaluadores/Expertos: El OEC debe hacerse cargo del almuerzo. En caso de que el domicilio de los evaluadores diste más de 15 Km, el OEC debe hacerse cargo de los gastos de traslado.</p> <p>Evaluadores/Expertos del exterior/interior: El OEC debe hacerse cargo de los pasajes, el hotel y la cena.</p>
8. Evaluaciones adicionales.	El OUA puede decidir la necesidad de evaluaciones adicionales, ya sea antes de concedida una acreditación o durante la vigencia de la misma (fuera de las pautadas en el plan de mantenimiento).	Se aplican los aranceles establecidos en los puntos 5, 6 y 7.
9. Extensión del alcance de la acreditación.	Las ampliaciones de alcance de acreditación solicitadas se pueden hacer coincidir con las evaluaciones de mantenimiento.	Se cotizan en día evaluador en base al punto 2, 4, 5 y 6.
10. Otorgamiento de la Acreditación: caso de extensión del alcance de la acreditación.	Se modifica el anexo al certificado que detalla el alcance de acreditación.	Se cotizan en día evaluador en base al punto 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
11. Recreditación	El Ciclo de Acreditación es de 4 años.	Ver punto desde el punto 2 al 7

Notas:

Incorporación de nuevos esquemas de certificación, inspección, áreas de laboratorios o ensayos de aptitud.

Análisis de viabilidad económica de la incorporación de nuevas áreas de acreditación. Definir costo de acuerdo con las horas hombre de los coordinadores de esquema.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	30/01/24	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508
Aprobado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508

	DOCUMENTO	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 30	Páginas 4 de 5	Fecha de entrada en vigencia: 30/01/24

Adicionalmente considerar costos asociados a la formación de personal (coordinadores de esquema, evaluadores, expertos técnicos), la contratación de personal de apoyo al esquema solicitado y asistencia a reuniones en caso de que el esquema lo solicite.

Hora se cobra por hora evaluador del presente arancel

Interrupción del proceso:

Para los OEC que soliciten evaluaciones iniciales o extensiones de alcance, deberán comenzar el proceso nuevamente si entre etapas que componen al proceso, transcurre un plazo mayor a 6 meses, por causas asignables al propio OEC.

Validez de documentos:

Por requerimientos al OUA para validar documentación se cobrará \$ 2.000 + IVA (no aplica este cobro para socios del OUA)

Revisión de aranceles:

Los aranceles son revisados y actualizados semestralmente por el Comité de Imparcialidad del Organismo Uruguayo de Acreditación, en donde están representadas todas las partes interesadas.

Forma de Pago:

Los pagos deberán realizarse en la sede del OUA o por medio de depósito bancario. En caso de que se deba ir a cobrar habrá un recargo de 500 pesos. Los pagos realizados con más de 60 días posteriores a la fecha de la factura tendrán un recargo del 5% mensual.


Evaluadores / expertos técnicos del exterior y evaluaciones en el interior:

Para el cobro los días evaluador se contarán desde el día de salida hasta el día de llegada del equipo evaluador desde su lugar de origen. Cuando la evaluación sea en el exterior del país habrá un cobro adicional de USD 55 por día por evaluador a los aranceles establecidos en la tabla del punto 5.

Traducciones

En caso de que el OEC solicite la traducción de algunos de los documentos emitidos por OUA, se cobra el costo de servicio de traducción (traductora) más \$ 3.700 + IVA por la revisión del documento.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	30/01/24	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508
Aprobado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508

	DOCUMENTO	ARANCELES DE ACREDITACIÓN DE OEC	
Código: OUADOC004	Revisión Nro.: 30	Páginas 5 de 5	Fecha de entrada en vigencia: 30/01/24

6. RESUMEN DE MODIFICACIONES.

Revisión Nro.	Aprobado	Breve descripción de las modificaciones
27	10/02/21	Se actualizan los aranceles a enero 2021.
28	14/02/22	Se actualizan los aranceles a enero 2022 y en la etapa 5 de evaluación in situ, se deja claramente establecido que el sobrecosto de los evaluadores y técnicos producto de los aranceles de las organizaciones a las cuales trabajan, serán asumidos por el OEC evaluado.
29	16/02/23	Se revisan los aranceles y se ajustan por IPC.
30	19/01/24	Se revisan los aranceles y se ajustan por IPC.

	Fecha	Cargo	Nombre	Firma
Elaborado	30/01/24	Directora Ejecutiva	Liliane Somma	
Revisado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508
Aprobado	30/01/24	Consejo Directivo	-----	Acta N° 508